

411 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Amcor, S.A., que en virtud del expediente n.º 84/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 230.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular una cisterna en vacío (2 compartimentos) sin el Certificado de Desgasificación, realizó un transporte de Gasolina Súper.

Norma infringida:

-Artículo 141 Q) L 16/897 y 198 S) R.D. 1.211/90.

-Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Ocaña, Km. 407,5, Alicante, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

412 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Sánchez Mola, Alfredo, que en virtud del expediente n.º 102/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 50.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar material para grupo teatral, vestuario, etc., desde Cartagena hasta Moratalla, careciendo de la Tarjeta de Transportes u otro documento que la sustituya. Lleva distintivos MP Nacional.

Norma infringida:

-Artículo 141 B) L 16/87 y 198 B) R.D. 1.211/90.

-Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Carlos III, 44, Cartagena, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del siguiente a la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

413 NOTIFICACIÓN de Resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Express Transit, S.L., que en virtud del expediente n.º 107/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular de Murcia a Cartagena y localidades próximas efectuando reparto de paquetería, careciendo de Tarjeta de Transportes o título habilitante. Lleva distintivo MDL Local de Murcia.

Norma infringida:

-Artículo 140 A) L 16/87 y 197 A) R.D. 1.211/90.

-Artículo 143 L. 16/87 y 201 R.D. 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Muy grave.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., al haber resultado desconocido en su domicilio Avenida Alto Atalayas, s/n., Churra, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo